



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 12

SERIE 2024-2025

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN 4TA. REUNIÓN-1RA. SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS PUERTO RICO PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 12, SERIE 2023-2024 INTITULADA “ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA APROBAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS DEL SERVICIO DE CONFIANZA PARA LOS EMPLEADOS DE LA RAMA EJECUTIVA, DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS, APROBAR LA AGRUPACIÓN DE CLASES DE PUESTOS POR ESCALA SALARIAL Y LA ESTRUCTURA RETRIBUTIVA QUE REGIRÁ PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA; Y PARA OTROS FINES” A LOS EFECTOS DE CREAR E INCLUIR UN NUEVO PUESTO A DICHO PLAN Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone en su Artículo 1.018 que el Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. En su inciso (m) dispone que el Alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades: Diseñar, formular y aplicar un sistema de administración de personal para el municipio, de acuerdo con las disposiciones de este Código y los reglamentos adoptados en virtud de este. Promulgar las reglas a que estarán sujetos los funcionarios y empleados municipales en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

POR CUANTO: De igual forma establece en el Artículo 1.039 que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: (j) Aprobar los planes del área de recursos humanos del municipio, los reglamentos, las guías, clasificación y escalas de pago que deban adoptarse para la administración del sistema de recursos humanos, que someta el Alcalde, de conformidad con este Código.

POR CUANTO: El Artículo 2.047 de la referida Ley, en sus Disposiciones sobre Clasificación de Puestos expresa que "Todos los puestos del municipio estarán sujetos a los planes de clasificación ajustados a las circunstancias y necesidades del servicio. El Alcalde establecerá dicho plan de clasificación de puestos y retribución uniforme con la aprobación de la Legislatura Municipal.

Se establecerá una estructura racional de funciones que propenda a la mayor uniformidad posible y que sirva de base para las distintas acciones de recursos humanos. Las funciones municipales se organizarán de forma que puedan identificarse unidades lógicas de trabajo. Estas, a su vez, estarán integradas por grupos de deberes y responsabilidades que constituirán la unidad básica de trabajo, o sea, el puesto.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 12

SERIE 2024-2025

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

4TA. REUNIÓN-1RA. SESIÓN ORDINARIA

PÁGINA 2

POR CUANTO: En el ejercicio de nuestra responsabilidad administrativa como Municipio, resulta indispensable mantener un plan de clasificación ajustado a la realidad y conforme a las necesidades de nuestra entidad, cuya responsabilidad recae en el Alcalde. Como parte de esas funciones venimos obligados a crear, eliminar, consolidar y modificar las especificaciones de clases de puestos comprendidas en el Plan de Clasificación de sus respectivas áreas, de manera que se mantenga actualizado.

POR CUANTO: El Plan de Clasificación y Retribución de Puestos del Servicio de Confianza fue recientemente utilizado en la reclasificación del servicio de confianza del ejecutivo, el cual fue aprobado en el Ordenanza 12, Serie, 2023-2024.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Juncos ha reconocido que tiene la necesidad de crear un puesto de Director(a) de Infraestructura y Rehabilitación para trabajar con la problemática de los bienes inmuebles abandonados, utilizar los mismos para la creación de una planificación estructurada de viviendas accesibles y restauración del casco urbano e incentivar proyectos para el desarrollo económico de Juncos.

POR CUANTO: Las especificaciones de dicho puesto se describen a continuación:

DIRECTOR(A) DE INFRAESTRUCTURA Y REHABILITACIÓN MUNICIPAL

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo profesional y administrativo que consiste en la planificación, coordinación, supervisión y dirección de proyectos enfocados en la recuperación, rehabilitación y revitalización de infraestructuras abandonadas en el Municipio de Juncos. El objetivo principal es atender el problema de estructuras en desuso, garantizando su reutilización, demolición controlada o restauración, mejorando así el ambiente del pueblo y la seguridad de las comunidades. La persona en este cargo trabajará bajo la supervisión general del Alcalde, ejerciendo un alto grado de criterio e iniciativa para asegurar el desarrollo efectivo de proyectos de infraestructura y rehabilitación.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El titular del puesto será responsable de proyectos complejos y de alto impacto social que incluyen, entre otros, la identificación, evaluación y gestión de estructuras abandonadas en diversos sectores del municipio. Deberá garantizar que los proyectos asignados cumplan con las normativas vigentes, se realicen dentro de los plazos establecidos y con un uso



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 12

SERIE 2024-2025

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

4TA. REUNIÓN-1RA. SESIÓN ORDINARIA

PÁGINA 3

eficiente de los recursos públicos, promoviendo la participación comunitaria y fomentando la colaboración interinstitucional.

EJEMPLOS DE TRABAJO

Planificar, coordinar y supervisar las actividades relacionadas con la rehabilitación de estructuras abandonadas, incluyendo su evaluación, reparación, demolición controlada o reutilización.

Administrar los fondos destinados a los proyectos de infraestructura y rehabilitación, gestionando tanto recursos municipales como federales y estatales.

Desarrollar un inventario de estructuras abandonadas en el municipio y priorizar intervenciones en función del impacto social, estado estructural y viabilidad económica.

Asesorar al Alcalde y sus funcionarios en todos los asuntos relacionados con la rehabilitación de estructuras y en la formulación de políticas que favorezcan la recuperación del entorno urbano.

Crear y ejecutar un plan estratégico para la adquisición y asignación de fondos, buscando alternativas innovadoras de financiamiento y colaboraciones públicas y privadas.

Promover y facilitar la participación comunitaria en el proceso de rehabilitación, estableciendo canales de comunicación que fomenten la interacción con residentes, organizaciones comunitarias y otras partes interesadas.

Desarrollar programas de capacitación y orientación para el personal municipal involucrado en proyectos de infraestructura, asegurando un desempeño efectivo y eficiente.

Generar informes y recomendaciones sobre el avance y los resultados de las intervenciones realizadas, incluyendo análisis a corto, mediano y largo plazo de las necesidades de infraestructura del municipio.

Representar al Municipio en reuniones y procedimientos necesarios para asegurar la asignación y desembolso de fondos de recuperación.

Delegar y supervisar tareas del personal subalterno, revisando y asegurando el cumplimiento de las metas establecidas.

Preparar y administrar el presupuesto de gastos de la dependencia, vigilando que se cumplan los objetivos financieros y operacionales.

Establecer un plan de vacaciones y licencias para los empleados de la oficina.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 12

SERIE 2024-2025

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

4TA. REUNIÓN-1RA. SESIÓN ORDINARIA

PÁGINA 4

Realizar todas las gestiones necesarias para la entrega ordenada de documentos, libros y propiedades en custodia en caso de cambio de administración o cese en el puesto.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS

Conocimiento considerable de principios y prácticas modernas de administración y supervisión, aplicados en proyectos de rehabilitación y recuperación de infraestructura.

Capacidad de análisis en gestión de presupuestos, análisis financiero y sistemas de información para el manejo de recursos públicos.

Habilidad para interpretar, evaluar y presentar informes técnicos relacionados con el estado y la viabilidad de proyectos de infraestructura.

Competencia para gestionar equipos de trabajo, incluyendo la capacitación, supervisión y orientación del personal en los proyectos asignados.

Habilidad de comunicación efectiva, tanto oral como escrita, y destrezas de redacción técnica para la elaboración de informes y propuestas.

Destreza en la resolución de problemas complejos, con capacidad para generar soluciones innovadoras en la rehabilitación de estructuras.

Dominio del uso de herramientas informáticas y equipos de oficina modernos.

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA

Bachillerato de un colegio o universidad acreditada. Cuatro (4) años de experiencia en asuntos de gerencia gubernamental o su equivalente en años de experiencia adicionales en el área correspondiente que le permitan desarrollar los programas municipales con efectividad, dos (2) de estos que incluya funciones de supervisión. El grado de Maestría de un colegio o universidad acreditada sustituyen dos (2) años de la experiencia requerida.

REQUISITOS ALTERNOS

Graduación de Escuela Superior o su equivalente. Ocho (8) años de experiencia en asuntos de gerencia gubernamental o su equivalente en años de experiencia adicionales en el área correspondiente que le permitan desarrollar los programas municipales con efectividad, dos (2) de estos que incluyan funciones de supervisión.

REQUISITOS ADICIONALES

Disponibilidad para trabajar de forma remota o presencial, según sea necesario y conforme a las normas municipales. Acceso a internet de alta



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 12

SERIE 2024-2025

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

4TA. REUNIÓN-1RA. SESIÓN ORDINARIA

PÁGINA 5

velocidad y equipo de cómputo en buen estado para el cumplimiento de sus funciones cuando trabaje en modalidad remota.

POR CUANTO: Las enmiendas propuestas han sido estudiadas por la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Municipio buscando atender las áreas de necesidad en el reclutamiento de posiciones de vital importancia en la implantación de política pública en materia de desarrollo.

PORTANTO: **ORDÉNESE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN LA CUARTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, HOY 24 DE FEBRERO DE 2025, LO SIGUIENTE;**

SECCIÓN 1RA: Adoptar la enmienda de la Ordenanza 12 Serie 2023-2024 a los fines de autorizar al Alcalde a crear un nuevo puesto de Director(a) de Infraestructura y Rehabilitación y que el mismo sea incluido en el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos del Servicio de Confianza del Municipio Autónomo de Juncos.

SECCIÓN 2DA: Las Especificaciones de Clases de Puestos consisten en una descripción narrativa clara y precisa del concepto de la clase en cuanto a la naturaleza y complejidad del trabajo, grado de responsabilidad y autoridad de los puestos incluidos en las clases.

SECCIÓN 3RA: Incluyase en el Plan de Clasificación para el Servicio de Confianza en el Índice Esquemático de las Clases por Servicios Ocupacionales el puesto de Director(a) de Infraestructura y Rehabilitación, incluyase en la Sección de Servicios Directivos la Clase de Director(a) de Infraestructura y Rehabilitación. Incluyase en la Sección de Ejecutivos, Especializados y De Asesoramiento Profesional la Clase de Director(a) de Infraestructura y Rehabilitación, incluyase el puesto de Director(a) de Infraestructura y Rehabilitación en la Lista de Clases por Orden Alfabético Servicio de Confianza en la Sección D.

SECCIÓN 4TA: Se autoriza al Alcalde de Juncos a crear el Código de Clase en las especificaciones de clases de puesto de Director(a) de Infraestructura y Rehabilitación en el Plan de Clasificación a partir de la aprobación de esta ordenanza.

SECCIÓN 5TA: Se autoriza al Alcalde de Juncos a incluir en la Escala Retributiva 13 del Plan de Clasificación para el Servicio de Confianza el puesto de Director(a) de Infraestructura y Rehabilitación a partir de la aprobación de esta ordenanza.

SECCIÓN 6TA: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada y aprobada por el Alcalde.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 12

SERIE 2024-2025

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 6

4TA. REUNIÓN-1RA. SESIÓN ORDINARIA

SECCIÓN 7MA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, a las agencias pertinentes, y a la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Municipio para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLURA MUNICIPAL EN JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2025.


YADARA LEBRÓN LÓPEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO A LOS 24 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2025.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que, la que antecede es copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚMERO 12, SERIE 2024-2025, según aprobada por la Legislatura Municipal en la Cuarta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el 24 de febrero de 2025 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

VIVIANA M. NAVAS HERNÁNDEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. JUAN A. DE JESÚS DÍAZ

HON. LUIS A. MANTERO HORMAZÁBAL

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -1-

Hon. Elí S. Morales Morales

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -13-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente CERTIFICACIÓN, en Juncos, Puerto Rico, hoy 27 de febrero de 2025.



JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL